



**CHUBUT**



**LEY III-46**  
**PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Nacional de la lucha contra el Grooming. Adhiere a ley 27.458  
Sanción: 20/04/2021; Boletín Oficial 11/05/2021

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de  
Ley:

Artículo 1°: Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.458, que instituye el día 13 de noviembre de cada año como el «DIA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL GROOMING».

Art. 2°.- Promuévase desde los poderes del estado, instancias de concientización en el día instituido.

Art. 3°.- Invitase a los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales a adherir a la presente Ley.

Art. 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RICARDO DANIEL SASTRE - Lic. PAULA MINGO